INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 03/2012

"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"

CONTRATO N° 172/2012

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

AÑO 2012

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

CONTRATO Nº 172/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L..---

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..30.....días del mes de ...Mayo.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, con RUC Nº 80008449-7, domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia Nº 1037 Esq. Curupayty (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, con Cédula de Identidad Nº 2.701.113, según Escritura Pública 2 de fecha 2 de enero del 2006, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Hospital Regional de Ciudad del Este"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.367

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Abog. Mario Olmedo
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

(g) Resolución de Adjudicación Nº 034-005/12 de fecha 26 de abril de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0534/12 de fecha 21 de febrero de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 1.895.156.700 (Guaraníes un mil ochocientos noventa y cinco millones ciento cincuenta y seis mil setecientos), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0211/12 de fecha 21 de febrero de 2.012. El presente proceso es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de Gs. 2.694.875.600 (Guaraníes dos mil seiscientos noventa y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos).

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/12**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 008-006/12 de fecha 24 de enero de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 034-005/12 de fecha 26 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.565.999.900 (Guaraníes un mil quinientos sesenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Dr. Luis Alberto López González
Instituto de Previsión Social

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I.: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Abog. Andrés Olmedo
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

HEMOGRAMA

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Reactivo	Marca ofrecida	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant.Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	6252	41116002-089	KIT DETERMINACIÓN P/HEMOGRAMA AUTOMATIZADO: HEMOGRAMA	MINDRAY	CHINA	Unidad	Determinaciones	20.000	40.000	2.500	50.000.000	100.000.000
										Sub total G.	**50.000.000**	**100.000.000**

COAGULOGRAMA

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Reactivo	Marca ofrecida	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant.Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
2	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	2.000	4.000	5.000	10.000.000	20.000.000
3	4609	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A.P.T.T.	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	2.000	4.000	5.000	10.000.000	20.000.000
4	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	2.000	4.000	5.000	10.000.000	20.000.000
										Sub total G.	**30.000.000**	**60.000.000**

QUÍMICA SANGUÍNEA

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Reactivo	Marca ofrecida	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant.Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
5	4566	41116105-128	A.L.T.(G.P.T.)	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	2.000	4.000	2.000	4.000.000	8.000.000
6	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	2.000	4.000	2.000	4.000.000	8.000.000
7	4656	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	5.000	10.000	2.000	10.000.000	20.000.000
8	3969	41116105-403	ALBÚMINA	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	400	800	2.000	800.000	1.600.000
9	3977	41116113-002	AMILASA	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	150	300	2.000	300.000	600.000
10	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	2.000	4.000	2.000	4.000.000	8.000.000
11	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	2.000	4.000	2.000	4.000.000	8.000.000
12	4071	41113305-001	CALCIO	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	1.000	2.000	2.000	2.000.000	4.000.000
13	4099	41116105-576	CPK NAC.	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	200	400	2.000	400.000	800.000
14	6378	41116105-109	CKMB	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	200	400	2.000	400.000	800.000
15	4262	41116113-022	FOSFORO	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	200	400	2.000	400.000	800.000
16	4401	41116105-005	MAGNESIO	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	200	400	2.000	400.000	800.000
17	4119	41116105-129	HDL COLESTEROL MONOFASE	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	3.000	6.000	5.500	16.500.000	33.000.000
18	4118	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL T.	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	7.500	15.000	2.000	15.000.000	30.000.000
19	4135	41116105-082	REACTIVO PARA CREATININA	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	7.500	15.000	2.000	15.000.000	30.000.000
20	4544	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	2.000	4.000	2.000	4.000.000	8.000.000
21	4563	41116130-081	GAMMA GT	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	2.000	4.000	2.000	4.000.000	8.000.000
22	4268	41116105-126	GLICEMIA	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	10.000	20.000	2.000	20.000.000	40.000.000
23	4395	41116105-130	L.D.H.- PUV AA	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	150	300	3.333	499.950	999.900
24	4530	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	400	800	2.000	800.000	1.600.000
25	4621	41116105-081	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	7.500	15.000	2.000	15.000.000	30.000.000
26	4652	41116105-083	REACTIVO PARA UREA	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	7.500	15.000	2.000	15.000.000	30.000.000
27	4438	41116004-020	PROTEINAS EN ORINA	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	200	400	2.000	400.000	800.000
28	8850	41116105-9994	HIERRO SERICO	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	50	100	2.000	100.000	200.000
29	8851	41116003-011	REACTIVO P/ELECTROLITOS (Na,K,Cl)	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	3.000	6.000	19.000	57.000.000	114.000.000
30	4273	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICADA (Hb A1C)	WIENER	ARGENTINA	Unidad	Determinaciones	3.000	6.000	35.000	105.000.000	210.000.000
										Sub total G.	**298.999.950**	**597.999.900**

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Abog. Andrés Olmedo
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. 2.791.513
Mcal. Estigarribia 1.307

INMUNOLOGÍA

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Reactivo	Marca ofrecida	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant.Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
31	4284	41116105-368	Reactivo TSH (Hormona estimulante del Tiroides)	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	750	1.500	15.000	11.250.000	22.500.000
32	4611	41111605-006	FT4 (Reactivo): Reactivo FT4 (Tetra-Iodo-Tyronina)	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	750	1.500	15.000	11.250.000	22.500.000
33	4612	41111605-007	FT3 (Reactivo): Reactivo T3 (Tri-Iodo-Tyronina)	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	750	1.500	15.000	11.250.000	22.500.000
34	4668	41116113-004	Reactivo para Toxoplasmosis IgG Equipos Automatizados	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	1.500	3.000	25.000	37.500.000	75.000.000
35	4667	41115819-003	Reactivo para Toxoplasmosis IgM -Equipos Automatizados	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	1.500	3.000	25.000	37.500.000	75.000.000
36	4671	41115819-001	Reactivo para Rubeola IgG - Equipos Automatizados	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	750	1.500	25.000	18.750.000	37.500.000
37	4672	41115819-002	Reactivo para Rubeola IgM - Equipos Automatizados	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	750	1.500	25.000	18.750.000	37.500.000
38	4105	41116126-016	Reactivo para Citomegalovirus IgG -Equipos automatizados	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	750	1.500	25.000	18.750.000	37.500.000
39	6167	41116126-017	Reactivo para Citomegalovirus IgM -Equipos automatizados	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	750	1.500	25.000	18.750.000	37.500.000
40	4306	41115819-009	Anti HAV-IgM (Hepatitis A) - Equipos Automatizados	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	1.000	2.000	20.000	20.000.000	40.000.000
41	4559	41116002-007	HBs Ag	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	1.000	2.000	20.000	20.000.000	40.000.000
42	4335	41115819-005	Anti-HBs. Reactivo. Kit.- Equipos Automatizados	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	1.000	2.000	20.000	20.000.000	40.000.000
43	3979	41115819-008	Anti-core total - Equipos Automatizados	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	1.000	2.000	20.000	20.000.000	40.000.000
44	4301	41115819-007	Anti-core IgM - Equipos Automatizados	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	1.000	2.000	15.000	15.000.000	30.000.000
45		41115819-004	HBeAg	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	1.000	2.000	15.000	15.000.000	30.000.000
46		41115819-006	Anti-Hbe	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	1.000	2.000	15.000	15.000.000	30.000.000
47	4293	41116010-015	PSA Reactiva: Antígeno Prostático Específico	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	750	1.500	25.000	18.750.000	37.500.000
48	3986	41116004-026	CEA: Antígeno Carcinoembrionario	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	500	1.000	20.000	10.000.000	20.000.000
49	3988	41113305-005	Reactivo CA-15-3	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	500	1.000	25.000	12.500.000	25.000.000
50	3987	41113305-004	Reactivo CA-125	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	500	1.000	25.000	12.500.000	25.000.000
51	4552	41116002-009	HIV-Ac 1 + 2 3ra. G Met.: Reactivo HIV (SIDA)	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	1.250	2.500	19.200	24.000.000	48.000.000
52	9695	41116105-166	Reactivo para la determinación de Troponina I Cuantitativo	DIASORIN	ITALIA/USA	Unidad	Determinaciones	500	1.000	35.000	17.500.000	35.000.000
										Sub total G.	404.000.000	808.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 1.565.999.900 (Guaranies un mil quinientos sesenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos) IVA, Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Abog. Andrés Olmedo
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2 701.113
Mcal. Estigarribia 1.387

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega:

Para todos los Ítems: Los equipos en comodato y el 25% de la cantidad mínima de reactivos e insumos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto en el local del Laboratorio del HR de CDE a los 15 días hábiles de la firma del contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, sistema informático, interfaz, emisión de resultados, capacitación del los profesionales de cada área, debe realizarse dentro de este periodo de tiempo.

Las entregas de reactivos e insumos deben efectuarse de acuerdo al cronograma establecido entre el Jefe del Área y la Contratista, de acuerdo a la característica de cada Laboratorio con órdenes de entrega firmadas por los Jefes de Servicio.

Asimismo, serán elaboradas las planillas de determinaciones en forma mensual firmada por el Director y el Jefe de Laboratorio. Dicha planilla deberá ser entregada como documento para el pago.

Inspecciones y Pruebas

Las pruebas se realizarán en cada Laboratorio con el Equipo y reactivo adjudicados, en presencia del responsable del área.

Terminada la instalación y prueba del equipo y los reactivos, se labrará un acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de las condiciones del equipo y reactivos y su funcionamiento.

Plazo para Reparar o Reemplazar los Bienes

En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso mas de 60 (sesenta) minutos.

Debe ser elaborado por escrito el compromiso de la asistencia técnica inmediata en caso de desperfectos y del cambio del equipo si el Servicio se resiente por desperfectos seguidos, en cuyo caso será labrada un acta y se solicitará el cambio del equipo en un plazo no mayor de 24 (veinte y cuatro) horas, en el cual la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones por el mismo método o por un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los

CÉSAR AYALA ABOGADO Matrícula 10.457

Abog. Andrés Olmedo Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. GONZALO SAMANIEGO Z. CI: 2.761.213 Mcal. Estigarribia 1.307

respectivos reactivos, hasta tanto se pueda instalar un nuevo equipo definitivo. Entiéndase que los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a una semana (7 días), salvo algún inconveniente por falta de repuesto en el país de origen del equipo; en este caso deberá comunicarse por escrito a las instancias correspondientes.

El Servicio no puede ser interrumpido por ningún motivo así como no puede ser modificado el tiempo de respuesta al paciente. En caso de falta de reactivo para alguna determinación adjudicada, la empresa debe reemplazarlo por otro del mismo método. Dicho reemplazo no debe ser por más de quince (15) días y por única vez.

La Contratista, será responsable de la no interrupción del Servicio por causas inherentes a equipos, reactivos o insumos. Las muestras para análisis deberán ser procesadas en cada Laboratorio dentro de las 12 (doce) horas de su obtención

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2012, quedando sujeta la validez de la Contratación correspondiente al Ejercicio 2013 a la Aprobación Presupuestaria correspondiente.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Acta de recepción definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

CÉSAR AYALA
ADO
Matr. 10.457

Abog. Andrés Olmedo
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.387

- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Abog. Andrés Olmedo
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2 701.113

el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes Importados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Observación: El reajuste de precios se podrá aplicar siempre y cuando surja una modificación del 5% como mínimo en el precio final del producto, cuando existan variaciones en el tipo de cambio o en el Salario Mínimo. Los plazos de aplicación del Reajuste se encuentra determinado en la Formula misma que establece desde la Fecha de Apertura de Sobres hasta la fecha de recepción de la Orden de Entrega

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

13- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Director del Hospital Regional de Ciudad del Este a través del Jefe/a de Laboratorio.-

Abog. Andrés Olmedo
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

14- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los catorce (14) meses contados desde la fecha de su suscripción

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados posteriores al Ejercicio 2012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

15- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

16- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

CESA VALA ABOGADO Matrícula 10.457

Abog. Andrés Olmedo
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI 2 701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

17- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

18- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2 701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Abog. Andrés Olmedo
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Asunción, 08 de Mayo del 2.012.-

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

Licitación Pública Nacional N° 03/2012- SBE

"Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Hospital Regional de Ciudad del Este".

Presente.

Por la presente hacemos entrega de los sgtes documentos para la firma del Contrato correspondiente:

- *Certificado de no encontrarse en Quiebra*
- *Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.*
- *Poder suficiente del apoderado- (Clausula 7ma)*

Sin otro particular Atte.

.....

Gonzalo Samaniego
Representante Legal.

RECIBIDO
08 MAY 2012
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CASA CENTRAL

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Solicitud de Certificado e Informes Registrales

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN	0025648
Para uso exclusivo de los Registros Públicos				

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO *LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-*

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: *528* Asiento: *Asunción*

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- **CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO** [ ]
2- **INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO** [ ]
3- **CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO** [ ]
4- **INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO** [ ]
5- **Otros Certificados:** Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]
6- **Otros Informes:** Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] [ ]
7- **CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)** [ ]
8- **SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)** [ ]
9- **DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO** [ ]
10- **ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO** [ ]

DECLARACIONES: *Solicito se me informe si la misma se halla afectado por pedido de quiebra o convocatoria de acreedores.-*

MOTIVO DE LA OPERACIÓN
Tramites Administrativos

TITULAR DE DOMINIO
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.-

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento)
RUC N° 80008449-7

DATOS DEL INMUEBLE
Finca ..... Matrícula..... Distrito.....
Cta. Cte. Catastral / Padrón N°

Nº Insc.	Folio	Fecha	
Lote	Manz	Fracc.	Unidad Prod. Horiz.

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

LUIS ALBERTO PERONI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 94
Humaitá N° 587 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO, CONSTE

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)
N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....
ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 587 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

FIRMA DE QUIEN PRESENTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE N°..... CARGO.....

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

SE ADJUNTAN: [illegible] FOJAS DE: .....

A. Bioteo del Paraguay S.A.

OBSERVACIONES: [illegible]

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
Edmundo Marcelo Irala Portillo Registrador D.G.R.P.	LUIS ALBERTO PERONI Notario Público Registro Nº 64 Humaitá N° 540 – Tel. 490880 Asunción – Paraguay ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO, CONSTE

PODER JUDICIAL – Dirección General de Registros Públicos – SECCIÓN QUIEBRAS

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

Fecha | Numero de Entrada | C-N° 0190394

GUIDO LÓPEZ
Exp. Nº 16.083

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado: *LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT*

Registro/Matrícula: 528

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490680
Asunción - Paraguay

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos	*SAMANIEGO ZUBIZARRETA*		
	Nombres	*GONZALO IGNACIO RAMON*		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I	Numero: 2.701.113	Pais:

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	*BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.-*
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

Nro. De Ord.	
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaraníes

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490680
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial

Original: Cliente- Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO.....NUMERO.....

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

d: 2 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Febrero de 2012

374 2631

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2701113.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

~~Fecha Entrada: Asunción, 24 de Febrero de 2012~~

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

~~Asunción, 29 de Febrero de 2012~~

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 29 de Febrero de 2012

29.2.12

S ALVARENGA
Operador

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Lote: 2161386, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42708527193

FECHA 22/03/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80008449	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	BIOTEC DEL PARAGUAY SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/06/2012

NÚMERO DE CONTROL : 9C0309BA

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800084489c0309ba

LUIS ALBERTO PERONI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 94
Humaitá Nº 597 – Tel./Fax 490880
Asunción – Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO
A LA VISTA Y DEVUELVO, CONSTE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 48011

INST. O DE PREVISION SOCIAL
Direccion de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80008449 Nro.Constancia: 48.011

Razón Social: BIOTEC DEL PARAGUAY SRL

Actividad Principal: COMPRA,VENTA DE MERCADERIAS

Fecha Inscripción: 01/06/1995 Cantidad Asegurados: 33

N°Patronal(es)
0004-61-1886

Vencimiento
20/05/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
jelaraca 23/04/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Jefe Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

sión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

LUIS ALBERTO PERONI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 94
Humaitá N° 597 – Tel./Fax 490880
Asunción – Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO, CONSTE

Asunción, 08 de Mayo del 2.012.-

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
Licitación Pública Nacional N° 03/2012- SBE

"Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Hospital Regional de Ciudad del Este".

Presente.

A quien corresponda:

La Firma "Biotec del Paraguay S.R.L.", con RUC: 80008449-7, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia Nº 1.307 esq. Curupayty, manifiesta que el Señor Gonzalo Samaniego, con C.I. Nº 2.701.113.- es el representante Legal con las facultades para representar al Oferente en la Apertura de Ofertas y firmar la Lista de los Documentos de la presente Licitación, de acuerdo a los Estatutos Sociales de la última sesión de cuotas (Cláusula 7.) de fecha 02/Enero/2006.-

Para lo que hubiere lugar.

.....
Gonzalo Samaniego
Representante Legal.
Biotec del Paraguay S.R.L.

LUIS ALBERTO PERONI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 94
Humaitá N° 597 - Tel. 490880
Asunción – Paraguay
ESCRITURA DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO, CONSTE

GUARANIES CIEN MIL (Gs. 100.000) cada una, quedando distribuido entre los socios como sigue: 1) Al señor **GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, corresponden Novecientas treinta y cinco (935) cuotas de capital social; 2) A la señorita **LORENA MARÍA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL,** corresponden Ciento cincuenta y tres (153) cuotas de capital social; 3) Al señor **VICTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL,** corresponden Ciento cincuenta y tres (153) cuotas de capital social; 4) Al señor **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL,** corresponden Ciento cincuenta y tres (153) cuotas de capital social; 5) Al señor **LUIS AMIRO SAMANIEGO MONTIEL,** corresponden Ciento cincuenta y tres (153) cuotas de capital social; y 6) Al señor **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ,** corresponden Ciento cincuenta y tres (153) cuotas de capital social;.- ***SEPTIMA:*** *La Dirección y Administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio* ***GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA****, quien tendrá el carácter de GERENTE GENERAL o de dos cualesquiera de los demás socios, quienes ...r. el cargo de Gerentes Administrativos, con las siguientes facultades y obligaciones: REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD: Ejercer la representación legal de la sociedad, en la forma indicada.- b) ADMINISTRACION: Administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones que actualmente rigen para esta clase de sociedades.- c) REPRESENTACION JUDICIAL: representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contenciosos administrativos, estar en juicio como actora, demanda o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas, y acordar esperas, reconocer y confesar obligaciones, conferir poderes generales o especiales, a una ó varias*

Biotec DEL PARAGUAY S.r.l.

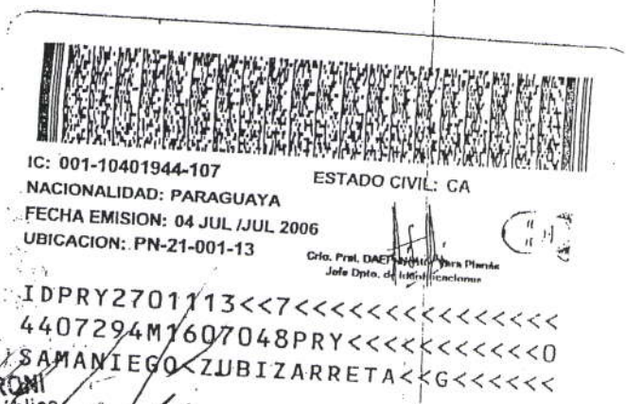

LUIS ALBERTO PERONI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 94
Humaitá Nº 597 – Tel./Fax 490880
Asunción – Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO, CONSTE